



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-116392371-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-116392371-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUIMICA ARISTON S.A.I.C., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada ARI 171 300 – ARI 171 600 / OXCARBAZEPINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, OXCARBAZEPINA 300 mg – OXCARBAZEPINA 600 mg; aprobado por Disposición autorizante N° 4110/00 y Certificado N° 48.870.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma QUIMICA ARISTON S.A.I.C., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada ARI 171 300 – ARI 171 600 / OXCARBAZEPINA, Forma farmacéutica y concentración:

COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, OXCARBAZEPINA 300 mg – OXCARBAZEPINA 600 mg; el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: OXCARBA 300 – OXCARBA 600.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 48.870, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2021-116392371-APN-DGA#ANMAT

JFS

Mbv